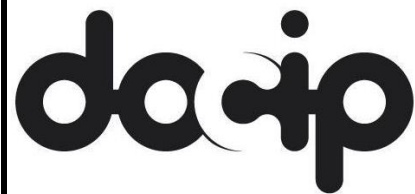


FICHA PRÁCTICA SOBRE EL MECANISMO DE EXPERTOS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS



1. ¿En qué consiste el Mecanismo de Expertos?

- El Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (MEDPI) es un **órgano subsidiario del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (CDH)**. La Asamblea General de las Naciones Unidas creó el CDH en 2006. Es el principal organismo intergubernamental de las Naciones Unidas centrado en los derechos humanos. El CDH creó el MEDPI en 2007 mediante su resolución 6/36.
- El MEDPI está compuesto por **siete expertos independientes de origen indígena y no indígena** nombrados por un período de tres años renovable una sola vez. El objetivo es representar a las siete regiones socioculturales indígenas definidas por el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (África; Asia; América Central y del Sur y el Caribe; el Ártico, América del Norte; el Pacífico; y, Europa del Este, Rusia, Asia Central y Transcaucásica).
- El Mecanismo celebra una **reunión anual**, usualmente en julio, de **una semana** de duración. Esta reunión tiene lugar en Ginebra, en el Palacio de las Naciones de las Naciones Unidas.
- Desde 2016, el mandato del MEDPI es objeto de revisión. Véase la sección 3.

2. ¿Qué hace el Mecanismo de Expertos?

- El MEDPI proporciona asesoría temática respecto de cuestiones indígenas al CDH. Sobre todo, el MEDPI lleva a cabo estudios y trabajos de investigación, que se basan en la información transmitida por todos los observadores, entre los que se encuentran los representantes de los pueblos indígenas y los Estados. Asimismo, el MEDPI propone temas de estudio, así como recomendaciones para que el CDH las examine y apruebe. **Es por ello por lo que es fundamental que las organizaciones de los pueblos indígenas respondan a las solicitudes de información de los expertos del MEDPI**, las cuales están disponibles en el sitio web del MEDPI: <http://bit.ly/MEDPI2017>. Desde 2017, bajo su nuevo mandato, el MEDPI lleva a cabo cooperación técnica y coopera con los Estados realizando misiones.
- En virtud del artículo 42 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI), el MEDPI también tiene el mandato de “promover el respeto y la plena aplicación de las disposiciones de la [...] Declaración y velar por su eficacia”.
- **Lo que el Mecanismo de Expertos no hace:** no puede recibir ni transmitir quejas ni denuncias. Las situaciones en los países se inscriben en los mandatos de la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas (REDPI) y de otros Relatores Especiales, de los órganos de tratados de las Naciones y del Examen Periódico Universal (EPU).

3. Nuevo Mandato del MEDPI desde 2017

- En septiembre de 2016, el Consejo de Derechos Humanos aprobó la resolución 33/25 y modificó el mandato del Mecanismo de Expertos. El objetivo del nuevo mandato del MEDPI es que el Consejo de Derechos Humanos reciba orientación y consejos técnicos sobre los derechos de los pueblos indígenas, de conformidad con la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Asimismo, con este nuevo mandato el MEDPI prestará asistencia a los Estados Miembros que así lo soliciten con el fin de concretizar los objetivos de la Declaración promoviendo, protegiendo y

concretizando los derechos de los pueblos indígenas (Art. 1). Para más información, consulte: <http://www.ohchr.org/EN/Issues/IPeoples/EMRIP/Pages/Reviewofthemandate.aspx> (solamente en inglés) y <https://www.ohchr.org/SP/Issues/IPeoples/EMRIP/Pages/RequestsUnderNewMandate.aspx> (en español).

4. Logros del Mecanismo de Expertos

- Estudio sobre el derecho de los pueblos indígenas a la educación (2008-2009)
- Estudio sobre los pueblos indígenas y el derecho a participar en la adopción de decisiones (2010-2011)
- Estudio sobre el papel de los idiomas y la cultura (2011-2012)
- Estudio sobre el acceso a la justicia (2012-2013)
- Estudios sobre la reducción de riesgo de desastres (2013-2014)
- Estudio sobre la promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas con respeto de su patrimonio cultural (2014-2015)
- Estudio sobre el derecho a la salud de los Pueblos indígenas con una atención particular a los niños y jóvenes (2015-2016)
- Estudio sobre buenas prácticas y desafíos en los negocios y en el acceso a servicios financieros por los pueblos indígenas (2017)
- Estudio sobre el consentimiento previo, libre e informado (2018)
- Estudio en curso sobre los derechos de los pueblos indígenas en el contexto de las fronteras, la migración y los desplazamientos (2019).

Estos estudios están disponibles en todas las lenguas oficiales de las Naciones Unidas en los sitios web del MEDPI y de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). Consulte: <https://www.ohchr.org/EN/Issues/IPeoples/EMRIP/Pages/ExpertMechanismDocumentation.aspx>.

5. ¿Cómo participar en los periodos de sesiones del MEDPI?

Pueden registrarse para participar en los periodos de sesiones del MEDPI las siguientes personas:

- representantes de organizaciones no gubernamentales (ONG) reconocidas como entidades con carácter consultivo por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC);
- representantes de organizaciones indígenas y de ONG no reconocidas como entidades con carácter consultivo por el ECOSOC;
- académicos y expertos en cuestiones indígenas; e,
- instituciones nacionales de derechos humanos.

La **información práctica** sobre el pre-registro, la obtención visados, la acreditación, el alojamiento, los pases y las subvenciones para cubrir los gastos de su viaje se encuentra disponible en

<https://www.ohchr.org/SP/Issues/IPeoples/EMRIP/Pages/Session12.aspx> y en <https://www.docip.org/es/pueblos-indigenas-en-la-onu/mecanismo-de-expertos/>.

Las personas con discapacidad que participen en las sesiones del MEDPI pueden encontrar información sobre accesibilidad en la guía *Accessibility guide to the Human Rights Council for persons with disabilities*, disponible en <http://bit.ly/HRCaccessibility> (en inglés). También se la puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/Pages/AccessibilitytoPanelswithweblinks.aspx> (en inglés).

6. ¿Cómo inscribirse para presentar una intervención oral sobre un tema del orden del día?

- En cada periodo de sesiones, el MEDPI debate una lista determinada de temas que aparecen en su **orden del día**
- **Los participantes que se hayan inscrito al periodo de sesiones del MEDPI pueden solicitar presentar una intervención oral.**

- Para saber cuándo se van a tratar los diferentes temas del orden del día, puede consultar el **programa de trabajo** del periodo de sesiones en curso, el cual estará disponible con anterioridad en las páginas del MEDPI del sitio web del ACNUDH: <https://www.ohchr.org/SP/Issues/IPeoples/EMRIP/Pages/Session12.aspx>.
- La Secretaría establece un plazo de inscripción para intervenciones para cada tema del orden del día, y el Presidente los anuncia durante el periodo de sesiones. Si no ha podido escuchar el anuncio, puede informarse sobre el plazo a través de la Secretaría del MEDPI.
- **Inscripción:** una vez que se encuentre en la sesión, inscriba su nombre lo antes posible en la lista de oradores presentando su pase (en calidad de representante de su organización) en la mesa del funcionario de conferencias que se encuentra en la sala de la sesión. No olvide indicar el tema del orden del día sobre el que quiere hacer su intervención.
- **Confirme** que aparece en la lista. Cuando esté disponible la lista de oradores sobre el tema en cuestión en la sala de la sesión, compruebe que su nombre aparece en ella y en qué orden, para estar preparado cuando le cedan la palabra durante la sesión.
 - **Importante: lunes 15 de julio, de 15 a 18 hs.:** con arreglo al párrafo 11 de la resolución 39/13 (<http://bit.ly/HRC-resolution-39-13>), el Consejo de Derechos Humanos mantendrá un diálogo interactivo entre sesiones durante media jornada, con el objetivo de debatir sobre modos de mejorar la participación de los representantes y las instituciones de los Pueblos Indígenas en reuniones que mantenga el Consejo de Derechos Humanos sobre cuestiones que les conciernen. Debido a que se trata de un evento del Consejo de Derechos Humanos, solo las ONG con estatus ECOSOC pueden incluir participantes en la lista de oradores. El plazo para que las INDH y las ONG realicen inscripciones en la lista de oradores abrirá el 10 de julio a las 14 hs. (hora de Ginebra), según la práctica mediante el sistema en línea (<https://ngoreg.ohchr.org>).

7. ¿Cómo realizar la intervención oral?

- Antes de presentar su intervención durante la sesión, entregue **15 fotocopias de la intervención** al funcionario de la sala de conferencias para que las pueda repartir a los intérpretes y al resto de las organizaciones. Por último, **entregue también una fotocopia a la secretaría técnica del Docip**, ya sea en la sala de la sesión o en la oficina del Docip. El Docip recopila todas las intervenciones para publicarlas en su sitio web (<http://www.docip.org/es/>).
- Cuando el presidente diga su nombre durante la sesión, levante la mano, encienda el micrófono, indique el nombre de su organización y lea su intervención respetando estrictamente el tiempo de intervención concedido (**en general, 2 minutos**). **Hable despacio** para permitir que los intérpretes puedan hacer su trabajo adecuadamente.

8. Consejos para su intervención oral

Atención: si no se encuentra en la sala cuando le llame el Presidente, perderá su turno. Es por ello por lo que debe acudir a la sala con suficiente antelación, ya que, si algún orador previo no interviene, su turno llegará antes.

- **Contenido de su intervención:** habitualmente, las intervenciones contienen el nombre de la organización, un breve saludo (opcional), una explicación de la situación y recomendaciones. Lo más importante es que aborde **el asunto de manera directa** y que la información que proporcione sea precisa y verídica.
- **Practique su intervención** con anterioridad, leyéndola en voz alta, sin rebasar el tiempo del que dispondrá. Identifique partes que pueda omitir en caso de que disponga de menos tiempo para su intervención y evite así tener que hablar más rápido al final.
- Asegúrese de utilizar un **lenguaje diplomático y no ofensivo**.

9. Apoyo técnico del Docip durante las sesiones del Mecanismo de Expertos

El Docip ofrece los siguientes servicios a todos los delegados y delegadas indígenas que participan en el periodo de sesiones:

- traducción de textos de y hacia el inglés, español, francés y ruso;
- servicio de interpretación para las sesiones del caucus, los eventos paralelos y conversaciones informales de y hacia el inglés, español, francés y ruso. Para solicitar servicios de traducción o interpretación, envíe un correo electrónico con antelación a Johanna Massa a johanna.massa@docip.org;
- fotocopias y acceso a internet, computadoras e impresoras;

- publicación de las intervenciones en el sitio web del Docip (<http://www.docip.org/es>);
- apoyo estratégico para aquellos delegados y delegadas interesados en los mecanismos de las Naciones Unidas y la Unión Europea, proporcionándoles un servicio de investigación documental y jurídica, trabajo en red con otros delegados y organizaciones, seguimiento de los órganos de tratados y del Examen Periódico Universal, y ayuda a los delegados y delegadas a redactar sus comunicaciones para la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas u otros órganos de las Naciones Unidas centrados en los derechos de los pueblos indígenas. Para solicitar alguno de estos servicios, envíe un correo electrónico a Andrés del Castillo a andres.delcastillo@docip.org;
- **La secretaría técnica del Docip se encuentra en el edificio E del Palacio de las Naciones.** El número de sala es E-2060. El mapa del Palacio de las Naciones se encuentra disponible en el siguiente enlace: <http://bit.ly/PdNMap-E>.

10. Reuniones de los Caucus indígenas: participación recomendada

Los Caucus indígenas están abiertos a todas las delegaciones indígenas presentes en el periodo de sesiones del MEDPI. Ofrecen oportunidades excepcionales de reunirse con otros delegados y delegadas indígenas y de intercambiar información y experiencias. Durante los Caucus se redactan **declaraciones conjuntas y recomendaciones y se adoptan posicionamientos comunes** que el MEDPI suele considerar.

Se celebrará un Caucus el domingo 14 de julio a las 10 hs. en *Club Suisse de la Presse*, ubicado en 106 route de Ferney. Durante la sesión, este tipo de reuniones se celebrarán por la tarde, de 18 a 20 hs, o por la mañana, de 9 a 10 hs. Para más información sobre las reuniones celebradas durante el periodo de sesiones, diríjase a la secretaría técnica del Docip. El Docip organiza un servicio de interpretación del y hacia el inglés, español, francés y ruso. Para solicitar interpretación durante las sesiones, póngase en contacto con anterioridad con el Docip enviando un correo electrónico a johanna.massa@docip.org.

Las discusiones de las reuniones de los caucus son confidenciales.

11. Eventos paralelos y culturales

Estos eventos se celebran entre las 13.15 y las 14.45. Suelen estar a cargo de delegaciones indígenas, organizaciones internacionales y ONG, entre otros. Al principio del periodo de sesiones, la secretaría del MEDPI distribuye una lista de eventos paralelos que también está disponible en la oficina de la secretaría técnica del Docip.

Debido a la disponibilidad limitada de salas, sólo podrán organizarse dos eventos de este tipo cada día.

El Mecanismo de Expertos alienta la organización de eventos de medio día que contribuyan a su mandato y, específicamente, a la agenda de la sesión, en particular en relación con la agenda de la sesión. Las solicitudes para la celebración de eventos paralelos durante las horas de almuerzo deben ser encaminadas a expertmechanism@ohchr.org con la información siguiente:

- el título del evento;
- el nombre del(los) organizador(es);
- el propósito del evento paralelo propuesto;
- la relación del evento con el cuarto período de sesiones;
- el idioma del evento;
- si se proporcionará interpretación, y
- el día preferido para el evento paralelo;

Las decisiones de la Secretaría sobre los eventos celebrados durante las horas de almuerzo – incluyendo el día y sala – serán inapelables. Los factores relevantes incluyen el orden en que se recibió la solicitud y su relación con la agenda de la sesión.

12. Encuentros con otros actores clave sobre cuestiones indígenas al margen de las sesiones del Mecanismo de Expertos

Puede solicitar una cita con la Relatora Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, cuyo mandato es “reunir información y comunicaciones sobre las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas, formular recomendaciones y propuestas y trabajar en estrecha colaboración con otros relatores especiales, expertos [...]”. Para reunirse con la Relatora Especial, debe:

- estar inscrito al período de sesiones;
- solicitar una cita con ella con antelación, indicando su nombre; y
- enviarle/entregarle información escrita relacionada con su mandato, incluyendo alegaciones sobre violaciones de derechos humanos.

Tendrán prioridad los delegados y delegadas que hayan enviado una solicitud e información a indigenous@ohchr.org en los plazos mencionados en el sitio web del ACNUDH. Está información también es difundida por el Docip. Para obtener más información sobre la labor de la Relatora Especial y sobre cómo comunicarle información, visite: <http://bit.ly/1Yiy9I1>, <http://bit.ly/rapporteur-04E>, y <https://www.docip.org/es/pueblos-indigenas-en-la-onu/procedimientos-especiales/>.

Pueden organizar reuniones con otros **actores clave**, como:

- representantes de las misiones permanentes de los países ante las Naciones Unidas en Ginebra: <http://bit.ly/missions-01E>;
- personal del ACNUDH que trabaje en temáticas o en asuntos de países que le interesen: <http://bit.ly/1Wk6KaG>;
- secretarías del ACNUDH de los diferentes órganos de tratados para los derechos humanos de las Naciones Unidas: <http://bit.ly/1Qkcdcw>; y,
- otras agencias de las Naciones Unidas con sede en Ginebra, por ejemplo:
 - la Organización Mundial de la Salud (OMS): <http://bit.ly/1T1QtS0>;
 - el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA): <http://www.unaids.org/es>;
 - el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD): <http://www.undp.org/es/>;
 - la Organización Mundial de la Protección Intelectual (OMPI): <http://www.wipo.int/portal/es/>; y,
 - la Organización Internacional del Trabajo (OIT): <http://bit.ly/1W1w7cU>.

13. Consejos para una participación eficaz durante el periodo de sesiones del MEDPI

- Inicie los trámites administrativos y todas las formalidades (visados, inscripción y logística) para participar en las sesiones del MEDPI con **algunas semanas de antelación**.
- **Estudie a detalle los temas del orden del día, el programa de trabajo y los documentos relacionados con el periodo de sesiones**, los cuales se publican en el sitio web del MEDPI.
- **Prepare bien su intervención oral** y practíquela antes de la sesión.
- **Participe de manera activa en las reuniones del Caucus indígena y en los eventos paralelos y sesiones**, y aproveche cualquier oportunidad de conversar con otros representantes indígenas, de ONG y actores clave.
- **Por último, revise el contenido de los informes de los periodos de sesiones anteriores.**

Para obtener más información sobre el Mecanismo de Expertos, visite: <http://bit.ly/1VQXydS> y <https://www.docip.org/es/pueblos-indigenas-en-la-onu/mecanismo-de-expertos/>.

Esta ficha se basa en los documentos redactados por Suikhar del Asian Indigenous Peoples Pact (AIPP) para las sesiones de formación del Docip, el equipo del Docip y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH).

Sobre el Docip: el Docip es una fundación suiza con oficinas en Ginebra y Bruselas que trabaja con pueblos indígenas de todo el mundo desde 1978 para facilitar su acceso a las organizaciones internacionales. El Docip lleva a cabo sus actividades siguiendo los principios de imparcialidad, neutralidad, colegialidad y no injerencia. Respetamos el principio de la libre determinación de los pueblos indígenas.

Correo electrónico: secretariat@docip.org

Sitio web: <http://www.docip.org/es>

Facebook: <https://www.facebook.com/docip.org/>

Twitter: https://twitter.com/docip_en (@Docip_en)

Docip/ JM /07.2019